



REGLAMENTO INTERNO

NORMAS DE CONVIVENCIA

GUÍA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS

MÉRITOS

MÉRITO es toda acción que realiza el comportamiento de un alumno del Colegio EuroAmericano y lo hace merecedor a una distinción. Los méritos se considerarán en tres aspectos: autonomía personal, convivencia y hábitos de trabajo.

Autonomía Personal

1. Usa el uniforme completo de acuerdo al Reglamento Interno, según la actividad que corresponda.
2. Tiene marcado su nombre en las prendas de vestir y útiles escolares.
3. Es pulcro y ordenado en su presentación.
4. Es puntual en su asistencia al colegio, a clases, a talleres y a la formación.
5. Se desplaza por los ambientes del colegio en orden, respetando los usos y costumbres y siguiendo indicaciones.
6. Cumple con traer el material necesario.
7. Cuida los bienes de la institución.
8. Cumple con responsabilidad la función asignada y/o el compromiso asumido.
9. Devuelve en buen estado y puntualmente los libros y materiales prestados.
10. Participa activamente y demuestra buena disposición en aulas, asambleas, sala de cómputo, recreos, paseos y visitas de estudio.
11. Cumple las reglas de seguridad dentro de las movilidades.
12. Muestra hábitos adecuados durante las horas de refrigerio y almuerzo.
13. Cuida su salud y calidad de vida.

Convivencia

14. Saluda, se despide, solicita y agradece con cortesía.
15. Es respetuoso y cortés con los adultos y pares.
16. Sabe escuchar y respeta las opiniones de los demás.
17. Muestra tolerancia y dominio de sí mismo.
18. Se expresa siempre con corrección y mesura.
19. Muestra respeto por la propiedad ajena.
20. Es veraz y actúa como tal.
21. Colabora en las actividades del salón y del colegio.

22. Durante el recreo permanece en las zonas asignadas.
23. Respeta y cuida el medio ambiente.
24. Participa en actividades cívico-patrióticas.
25. Contribuye al buen desarrollo de la clase.
26. Ayuda desinteresadamente a los demás.
27. Muestra interés por el bienestar de otros.

Hábitos de trabajo

28. Presta atención y sigue indicaciones.
29. Cumple con puntualidad las tareas asignadas.
30. Presenta firmados puntualmente el cuaderno de control, las evaluaciones y los desglosables de los comunicados.
31. Presenta oportunamente las justificaciones de inasistencias y tardanzas.
32. Espera su turno para intervenir.
33. Participa responsablemente en el trabajo grupal.
34. Es responsable de ponerse al día cuando falta al Colegio.

DISTINCIONES

El alumno que se ha distinguido en el cumplimiento de las Normas de Convivencia recibirá un reconocimiento especial (felicitación verbal o escrita, diploma, obsequio, calificación excelente en las áreas correspondientes, etc.).

DEMÉRITOS

DEMÉRITO es toda acción que atente contra el correcto comportamiento descrito en "MÉRITOS". Es, por lo tanto, toda conducta inadecuada que afecte el buen funcionamiento de la actividad escolar en toda su dimensión. Los deméritos conllevan una sanción.

FALTAS GRAVES

Serán consideradas faltas graves para todos los alumnos del Colegio las siguientes:

- Incumple reiteradamente las tareas escolares.
- Daña el mobiliario e instalaciones del Colegio.
- Demuestra conducta inadecuada en aulas y demás ambientes de trabajo, comedor, asambleas, recreos, paseos, visitas de estudio y movilidad escolar.
- Utiliza un vocabulario soez y agresivo.
- Sustrae útiles y otros objetos.

- Falta a la verdad (engaña, miente, copia en los exámenes y tareas, falsifica firmas u otros documentos).
- Agrede verbal, física o psicológicamente (marginación, juegos bruscos, peleas, insultos, etc.).
- Falta el respeto a autoridades, compañeros y personal del Colegio.
- Fomenta la indisciplina (juega durante las horas de clase, hace ruidos, conversa, grita, come, mastica chicle, se desplaza sin permiso, interrumpe a sus compañeros, etc.)

NOTA: Es también falta grave la reiteración de faltas leves o moderadas.

SANCIONES

Las sanciones se aplicarán de acuerdo a la magnitud de la falta, a su reiteración, a las circunstancias de la ocurrencia y a la edad del alumno. El profesor hará uso de su buen criterio y comunicará el hecho y la sanción impuesta, al Tutor del alumno. De repetirse la falta el Tutor la comunicará a la Coordinación respectiva, Inicial. Primaria o Secundaria.

En casos de faltas graves un comité disciplinario conformado por el Tutor, el maestro que observó la falta, los Coordinadores de cada Nivel, Directores y de ser necesario, la Psicóloga, decidirán la sanción a imponerse.

Las sanciones a aplicarse, según la gravedad de la falta, serán las siguientes:

- Amonestación verbal (llamada de atención)
- Amonestación escrita (se comunica la falta al padre de familia a través del cuaderno de control).
- Trabajo escrito (deberá ser consultado con la Coordinación respectiva).
- Otro tipo de trabajo (ej. ordenar el aula, limpiar la clase de arte, etc.).
- Retiro del aula.
- Suspensión de recreo.
- Suspensión de asistencia a algún taller.
- Suspensión de asistencia a visitas de estudio o paseos recreativos.
- Entrega de boleta disciplinaria (03 boletas disciplinarias llevan a una suspensión y a la desaprobarción en conducta).
- Citación a los padres de familia (compromiso verbal / compromiso escrito).
- Desaprobarción en conducta en el trimestre correspondiente.
- Suspensión temporal.
- Matrícula condicional.
- Retiro definitivo del Colegio EuroAmericano.